



Circular N°1 – Reunión de apoderados

Estimados apoderados/as:

Junto con saludar y darles una fraternal bienvenida a este nuevo año escolar 2023, mediante el presente comunicado, informamos a ustedes algunos aspectos relevantes de considerar en este inicio del año escolar.

I. Uniforme escolar:

El uso del uniforme es de **Carácter OBLIGATORIO** este año 2023 para todos los estudiantes y rige en todas las actividades del establecimiento, tanto internas como extra- escolares, según lo indica nuestro Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar:

El uniforme de las alumnas 1° a 8° básico:

- Chaleco o suéter burdeo con insignia, falda con tabla color gris, hasta la rodilla (Pantalón gris, no pitillo), blusa blanca o polera blanca con cuello con distintivo del colegio, calcetas grises y pantys y/o ballerinas grises), parka del colegio color burdeo con insignia (no otro color), zapato negros (no zapatillas). El uso del pantalón está autorizado durante el año (excepto actividades especiales: actos, ceremonias, desfiles, etc.)
- El buzo de educación física, polera blanca, pantalón (no pitillo) y poleron con los colores e insignia institucional es obligatorio para la asignatura y su uso se restringe para ese día solamente o en actividades especiales deportivas y/o recreativas.
- Uso de delantal cuadrillé (Kínder a 4tos Básicos)

El uniforme de los alumnos 1° a 8° básico:

- Suéter o Chaleco burdeo con insignia (cuello en V), pantalón gris (no pitillo), camisa blanca o polera blanca con cuello con distintivo del colegio, calcetines grises, parka del colegio color burdeo con insignia (no otro color), zapatos negros.
- El buzo de educación física, polera blanca, pantalón (no pitillo) y poleron con los colores e insignia institucional es obligatorio para la asignatura y su uso se restringe para ese día solamente o en actividades especiales deportivas y/o recreativas.
- Uso de cotona (Kínder a 4tos Básicos)

El uniforme para los estudiantes de pre- básica:

- Buzo con los colores e insignia institucional.

La flexibilidad es solo hasta el 31 de marzo, desde el 1 de abril, usted como apoderado/a deberá enviar a su hijo/a con el uniforme institucional de lo contrario, es obligación justificar de manera presencial y en horario de atención de apoderados con el profesor/a jefe el motivo por el cual el estudiante no podrá hacer aún uso de éste.

Presentación personal de los estudiantes:

- ☐ Los estudiantes deberán conservar el cabello corto y ordenado, sobre el cuello de la camisa (sin cortes extravagantes y/o teñido con colores de fantasía)
- ☐ Las niñas con el cabello largo deberán venir con el pelo tomado, con el fin de mantener una presentación e higiene personal (se prohíbe el uso del pelo teñidos con colores de fantasía).
- ☐ Se prohíbe el uso de accesorios como piercings, tatuajes, extensiones u otros objetos que ponen en riesgo la salud física de los estudiantes.



- Está prohibido **exhibir** el uniforme de forma exagerada para representar modas **como pantalón pitillo, bajo las caderas y falda ajustada y corta.**

II. Conducto regular:

Ante cualquier circunstancia en la que se vea involucrado el o la estudiante y que el apoderado/a necesite informar, el conducto regular es el siguiente:

1. Situaciones que estén relacionado al área académica:

- Solicitar una entrevista vía correo electrónico al profesor/a de asignatura.
- Asistir en el horario de atención de apoderado que tenga estipulado el profesor/a de asignatura.
- Asistir en el horario de atención de apoderado que tenga estipulado el profesor/a jefe, informando previamente.

2. Situaciones que estén relacionado al área conductual:

- Asistir en el horario de atención de apoderado que tenga estipulado el profesor jefe.
- Solicitar una entrevista a encargada de Convivencia escolar, a través del correo electrónico: c.escolar@cespuertomontt.cl
- Asistir en el horario de atención de apoderados que tenga estipulado la encargada de Convivencia Escolar. **Miércoles 10:00 hrs.**

3. Ante alguna situación que requiera ser informado el Director del establecimiento, **después agotar todas las instancias anteriores** puede enviar una carta explicando el motivo y lo que solicita que sea resuelto, dejando estipulado en ella el nombre completo del apoderado/a, firma y número de contacto.

Éste debe ser entregado directamente en portería dentro de un sobre, es importante recalcar que se debe considerar como plazo 7 días desde la recepción para dar una solución a lo solicitado.

III. Conocer los derechos y deberes del apoderado:

PERFIL APODERADO (A).

Son los padres o tutores legales quienes se responsabilizan de la representación de uno o más estudiantes ante el establecimiento que escogen y valoran el Proyecto Educativo del Colegio Ejército de Salvación.

Su deber es ser colaboradores de la labor docente, participativos, activos, responsables, respetuosos y honestos que reconozcan la labor colaboradora del establecimiento en la formación integral de su hijo (a) y/o pupilo (a).

Derechos:

1. Matricular a su pupilo (a) utilizando los procesos formales como lo es el sistema admisión escolar, siempre que exista cupo disponible en los cursos que necesita.
2. Conocer las disposiciones y normas generales de funcionamiento del establecimiento.
3. Conocer los canales formales de comunicación del establecimiento.
4. **Conocer los horarios de atención de los Profesores jefes, profesores de asignaturas, Equipo de Convivencia escolar y Programa de Integración.**
5. **Conocer el desempeño académico, disciplinario, formativo de su hijo (a) o pupilo (a).**
6. Ser parte y participar de la Directiva de curso y/o del Centro General de Padres y Apoderados del Colegio según los estatutos vigentes.



7. Velar en conjunto con el Profesor jefe que su pupilo (a), durante la permanencia en el colegio, participe de un ambiente grato, disfrute de un buen trato, y desarrolle sus actividades en espacios para su seguridad física y psicológica.
8. A conocer y acceder a los beneficios y becas disponibles y que correspondan a su hijo (a) o pupilo (a) según los requisitos de las mismas.
9. Participar de actividades de aprendizaje en el Colegio Ejército de Salvación junto a su hijo (a) o pupilo (a) en acuerdo con profesor (a) Jefe y para el logro de aprendizajes significativos.
10. A ser informado de todo tipo de accidente, incidente, lesión, herida o percance que hubiera puesto en riesgo la integridad física o psicológica de su hijo (a) pupilo (a) en el Colegio Ejército de Salvación.
11. Ser informado con la debida antelación ante cualquier evento o salida escolar de su hijo (a) pupilo (a) fuera del establecimiento.
12. Autorizar o no la participación de su hijo (a) pupilo (a) en actividades fuera del establecimiento.
13. Tener acceso material y virtual del Proyecto Educativo Institucional del Colegio Ejército de Salvación, al Reglamento Interno y el Manual de Convivencia, y Reglamento de Evaluación y Promoción.
14. Dar a conocer su reclamo siguiendo el conducto regular y con respeto en caso de verlo necesario.
15. Utilizar los espacios establecidos del Colegio Ejército de Salvación, siempre con previa solicitud y sujeta a evaluación.
16. Ser reconocido por su colaboración y compromiso.

Deberes:

1. Conocer y adherir a las metas y propósitos expresados en el Proyecto Educativo Institucional propio del Colegio Ejército de Salvación.
 2. Ser mayor de edad y familiar directo del estudiante.
 3. **Responsabilizarse del aprendizaje y conducta del estudiante.**
 4. **Acudir a entrevistas y reuniones cada vez que sea citado por el Profesor(a) Jefe, Profesor de asignatura, Encargada de Convivencia escolar, Dupla psicosocial, Equipo PIE, Director, etc.**
 5. Informar ante cualquier situación que afecte al estudiante y que pueda interferir en su desempeño como estudiante.
 6. Velar por la asistencia regular a clases de su hijo (a) pupilo (a) durante todo el año académico.
 7. **Conocer, adherir y respetar el Reglamento Interno y Normas de Convivencia Escolar del Colegio Ejército de Salvación.**
 8. Si el estudiante presenta problemas conductuales, es deber del apoderado acompañar a su hijo/a y comprometerse en el cambio de comportamiento de este.
 9. Conocer el reglamento de evaluación y promoción de su hijo (a) pupilo (a) del Colegio Ejército de Salvación.
 10. **Asistir y Participar de las reuniones de apoderados cada vez que lo convoquen y hacer uso del tiempo de atención destinado por cada profesor. Cuando no pueda debe asistir su apoderado suplemente.**
- El desentenderse de esta responsabilidad en este tipo de reuniones en forma reiterada se considera un acto irresponsable y de vulneración que obliga a la actuación de protocolo de derivación al departamento Psicosocial y Convivencia escolar quien velara por los derechos del niño a tener quien lo represente.
11. **Mantener una buena comunicación y buen trato con el profesor jefe, por medio de entrevistas en horario de atención de apoderados o correo institucional del estudiante enviando.**
 12. Revisar diariamente los cuadernos, estuche, libros y mochila de su pupilo (a) con el objeto de conocer los procesos que sigue en el Colegio Ejército de Salvación y/o



descubrir la pérdida, falta o presencia de algún elemento necesario para el desarrollo de la próxima clase.

13. Velar por el cumplimiento de tareas realizadas en casa y materiales necesarios para la próxima clase y colaborar con el aprendizaje, ayudar a su hijo en los estudios y /o proveerle medios y tiempo para el reforzamiento en la casa y en el Colegio Ejército de Salvación.

14. Justificar todas las inasistencias de su hijo (a) pupilo (a) de forma personal en inspección presentando los certificados médicos cuando corresponda. De no presentar licencia médica y ausentarse por 2 semanas sin ninguna justificación, ya sea de forma personal o vía telefónica. El colegio tiene la obligación de realizar la derivación a los organismos correspondientes por vulneración de derecho al estudiante.

15. Evitar el retraso al inicio de la jornada, fortaleciendo el hábito de la puntualidad en su hijo (a) pupilo (a).

16. Retirar puntualmente a su hijo (a) pupilo (a) al término de la jornada escolar y en actividades de extraescolar o salidas pedagógicas.

17. Retirar solo con causa justificada su pupilo (a) antes del término de la jornada o actividad extraescolar, informando previamente al profesor/a a través del correo institucional del estudiante en caso de presentar ese día una evaluación.

18. Solicitar y firmar el registro de salida de su hijo (a) pupilo(a) en libro destinado para ello en la inspección.

19. Preocuparse por la salud física y psicológica de su hijo (a) pupilo (a) comunicando oportunamente a personal del Colegio Ejército de Salvación cualquier síntoma, situación o enfermedad que le afecte. Presentando un certificado médico pertinente sobretodo como evidencia para eximición o cambios de actividades en la asignatura de Ed. Física.

20. Reponer y/o reparar cualquier deterioro ocasionado por su hijo (a) pupilo (a) ya se del mobiliario y/o instalaciones del Establecimiento.

21. Nombrar apoderado suplente cuando enfermedad crónica o grave, muerte o permanencia en ciudad distante no le permitan la presencia titular.

22. Ante cualquier reclamo o denuncia seguir el conducto regular (profesor asignatura, profesor jefe, Inspector, Encargado Convivencia, Dirección, Consejo Escolar, Representante Legal) utilizando las formas establecidas en los protocolos.

23. Informar al Profesor jefe, Dupla psisocial, Equipo de convivencia escolar y/o Director ante cualquier situación familiar que abarque medidas legales que protejan al estudiante de situaciones de maltrato y/o violencia para tomar el resguardo necesario en las dependencias del colegio.

24. Respetar a toda persona que forme parte de la Comunidad Educativa: Profesores, Alumnos/as, Apoderados, Inspectores, Asistentes de aula, Asistentes de aseo, Directivos y profesionales PIE.

25. Preocuparse diariamente de la presentación personal de su hijo/a al asistir al establecimiento a clases actos de premiación, devocionales, graduación y/o actividades extraescolares.

26. Evitar el ingreso a las salas de clases, pasillos, baños o gimnasio del establecimiento sin autorización.

27. Velar por la necesidad /derecho básico de alimentación de su pupilo durante su estadía en el establecimiento, enviado merienda/colación en el horario de almuerzo.

Estimado apoderado/a, nuestro Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar se encuentra para su conocimiento en nuestra página web: www.cespuertomontt.cl